

Número de Reunión:	XXXVII Sesión Ordinaria del Comité Interno de Transparencia 2024	Lugar:	Sesión Virtual Plataforma ZOOM
Fecha:	06 de marzo de 2024	Duración:	12:10-12:52 horas.

TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN
Acta de la Trigésima Séptima Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia 2024.

La Trigésima Séptima Sesión Ordinaria del Comité Interno de Transparencia 2024, fue realizada de manera virtual, a través de la plataforma ZOOM, por medio del link de ingreso <https://us06web.zoom.us/j/83997751434?pwd=KQmcCs5U60JYnJaRKOMoEADYKla80M.1>, siendo las 12:10 horas del día 06 de marzo del 2024; reuniéndose en primera convocatoria los integrantes del Comité Interno de Transparencia: **Mtro. Hernando Cortés Galicia**, Subdirector de Planeación y Evaluación y Presidente del Comité de Transparencia; **Lic. Beatriz Hernández de Jesús**, Jefa de Departamento de Planeación y Calidad Institucional, Responsable en Materia de Seguridad de Protección de Datos Personales y Secretaria Técnica del Comité Interno de Transparencia; **Ing. Claudia Lorena Millán Cruz**, Jefa del Departamento de Recursos Humanos, Oficial de Protección de Datos Personales y Servidora Pública Habilitada; **C. Luis Arturo Frías Romero**, Jefe de Departamento de Biblioteca e Información, Coordinador de Archivo y Servidor Público Habilitado; **Mtra. Rosalía Méndez Martínez**, Jefa del Departamento de Control Escolar y Servidora Pública Habilitada; **C. María del Rocío Nava Moreno**, Jefa del Departamento de Servicio Social y Prácticas Profesionales y Servidora Pública Habilitada; **Mtro. Héctor Israel Salvador Arcia**, Subdirector de Estudios Profesionales y Servidor Público Habilitado; **L.C. Gissell Becerril Allende**, Representante de la Secretaria de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, misma que acredita dicha personalidad en términos del escrito 21801A000-445/2024, de fecha 04 marzo del 2024 y signado por el Subsecretario de Control y Auditoría de la Secretaria de Contraloría Dr. Luis David Fernández Araya, a fin de celebrar la Trigésima Séptima Sesión Ordinaria del Comité Interno de Transparencia 2024 del Tecnológico de Estudios Superiores de Huixquilucan.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. Lista de asistencia y declaración de Quórum.

El **Mtro. Hernando Cortés Galicia**, Presidente del Comité, dio una cordial bienvenida a los integrantes del Comité de Transparencia, solicitando en el mismo acto a la **Lic. Beatriz Hernández de Jesús**, Secretaria Técnica se cerciorara de la existencia del quórum necesario para llevar a cabo la presente sesión y dar cuenta de ello; por consiguiente, se declaró la existencia de quórum, en primera convocatoria, iniciándose así la sesión.

2. Lectura y aprobación del Orden del Día

El **Mtro. Hernando Cortés Galicia**, en su calidad del presidente, solicito a la **Lic. Beatriz Hernández de Jesús**, diera puntual lectura al Orden del Día, por consiguiente, la **Lic. Beatriz Hernández de Jesús**, en su calidad de Secretaria Ejecutiva, procedió a dar lectura al Orden del Día propuesto:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y verificación de quórum.
2. Lectura y aprobación del orden del día.

3. Lectura y aprobación del Acta de la XXXVI Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia 2024.

4. Asuntos para los que fue citado el Comité Interno de Transparencia 2024.

4.1 Aprobación del Cuarto informe trimestral (octubre-diciembre) y Segundo Semestre (julio-diciembre) de actualización a la Plataforma IPOMEX, correspondiente al ejercicio 2023.

4.2 Solicitud de creación del Sistema de Datos Personales denominada Departamento de Servicio Social y Residencias Profesionales, en el Registro de Sistemas de Datos Personales del Estado de México REDATOSEM.

4.3 Presentación y en su caso aprobación de la clasificación de la información como confidencial relativa al RFC, CURP y número de empleado, contenido en las cargas horarias del personal docente del Tecnológico de Estudios Superiores de Huixquilucan; presentada por el Servidor Público Habilitado de la Subdirección de Estudios Profesionales; con fundamento en el artículo 143 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y demás relativos.

5. Asuntos en Cartera

5.1 Seguimiento de acuerdos

6. Asuntos Generales

6.1 Estatus de la Plataforma SAIMEX (*conocimiento*)

6.2 Implementación de la herramienta "integra2" (*conocimiento*)

6.3 Capacitaciones en Materia de Transparencia (*conocimiento*)

6.4 Estatus de la nueva plataforma IPOMEX versión 4.0 (*conocimiento*)

6.5 Reforma a los Lineamientos Técnicos Generales que deben de difundir los Sujetos Obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia (*conocimiento*)

Una vez concluida la lectura del Orden del Día, el **Mtro. Hernando Cortés Galicia**, en su calidad de Presidente del Comité, externó a los integrantes que, a propuesta de la Presidencia del Comité, se proponía la modificación del punto 4.3 del orden del día propuesto para la presente sesión, agregando un dato correspondiente al número de empleado, refiriendo que, de acuerdo a la clasificación de datos personales el número de empleado es un dato personal, dado que, hace plenamente identificable al docente; sugiriendo respetuosamente la siguiente redacción para el punto 4.3: "Presentación y en su caso aprobación de la clasificación de la información como confidencial relativa al RFC, CURP y número de empleado, contenido en las cargas horarias del personal docente del Tecnológico de Estudios Superiores de Huixquilucan; presentada por el Servidor Público Habilitado de la Subdirección de Estudios Profesionales; con fundamento en el artículo 143 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y demás relativos".

El Comité de Transparencia tomo conocimiento de dicha modificación y acto seguido el Mtro. Hernando Cortés Galicia en su calidad de Presidente, solicitó respetuosamente a la Secretaria sometiera a consideración de los presentes la misma y servirse así de contabilizar los votos respectivos, informando el resultado al Comité. En uso de la voz, la Secretaría Técnica informó que, el punto sometido a consideración, había sido aprobado por unanimidad de votos considerando la modificación propuesta.

Acuerdo TESHCT-XXXVII-01/2024: El Comité interno de Transparencia aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día propuesto conjuntamente con la modificación planteada.

3. Lectura, aprobación y firma en su caso del Acta de la XXXVI Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia 2024.

La Lic. Beatriz Hernández de Jesús, en su calidad de Secretaria Ejecutiva, presentó a consideración de los asistentes el contenido del acta de la Trigésima Sexta Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia 2024, solicitando a los miembros del Comité obviar la lectura de la misma en virtud de que era de su conocimiento el contenido de la misma, así como encontrarse debidamente rubricada y firmada en todas y cada una de las hojas que la componían por los integrantes del Comité. En ese sentido, los integrantes del Comité Interno de Transparencia aprobaron la moción y procedieron a su aprobación por unanimidad de votos.

Acuerdo TESHCT-XXXVII-02/2024: El Comité aprobó por unanimidad de votos el acta de la Trigésima Sexta Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia 2024, contado con la totalidad de firmas y obviando para ello la lectura de la misma.

4. Asuntos para los que fue citado el Comité Interno de Transparencia 2024.

4.1 Aprobación del Cuarto informe trimestral (octubre-diciembre) y Segundo Semestre (julio-diciembre) de actualización a la plataforma IPOMEX, correspondiente al ejercicio 2023.

La Lic. Beatriz Hernández de Jesús, en su calidad de Secretaria Ejecutiva, informa a los integrantes del Comité de Transparencia que, mediante oficio 015/TESH/UT/2024, se llevó a cabo la solicitud de actualizaciones de las fracciones, así como la revisión interna de las mismas en el portal de Transparencia IPOMEX, correspondiente al Cuarto Trimestre y Segundo Semestre, marcados en los Lineamientos Técnicos Generales y Técnico Complementarios, anexa a la evidencia a las carpetas de trabajo remitidas.

Acto seguido el Mtro. Hernando Cortés Galicia, describió a los asistentes el contenido de dicha evidencia, reiterándoles a las áreas continuar en plena observancia al cumplimiento de sus obligaciones como servidores públicos adscritos al sujeto obligado, ello respecto a sus artículos y fracciones en dicha plataforma. Posteriormente, el Mtro. Hernando Cortés Galicia, solicitó a la Secretaria Técnica procediera a someter el presente punto a consideración de los integrantes del Comité Interno de Transparencia y asentar el resultado respectivo.

Acuerdo TESHCT-XXXVII-03/2024: Los integrantes del Comité tomaron de conocimiento el Cuarto informe trimestral (octubre-diciembre) y Segundo Semestre (julio-diciembre) de actualización a la plataforma IPOMEX, correspondiente al ejercicio 2023, siendo aprobado por unanimidad el presente punto.

4.2 Solicitud de creación del Sistema de Datos Personales denominada Departamento de Servicio Social y Residencias Profesionales, en el Registro de Sistemas de Datos Personales del Estado de México REDATOSEM.

La Lic. **Beatriz Hernández de Jesús**, pone en conocimiento de los integrantes del Comité de Transparencia la existencia de la solicitud para la creación del Sistema de Datos Personales denominada Departamento de Servicio Social y Residencias Profesionales, en el Registro de Sistemas de Datos Personales del Estado de México REDATOSEM.

Por consiguiente, el **Mtro. Hernando Cortés Galicia**, haciendo uso de la voz manifiesta que, se cuenta con el oficio SSyPP-1452/2023 de fecha 12 de septiembre del mismo año, solicitud realizada por la Jefatura de Servicio Social y Prácticas Profesionales, en donde solicitaba a la Unidad de Transparencia, en primera instancia, la creación en el Sistema REDATOSEM de un Sistema de base de datos denominado "Departamento de Servicio Social y Residencias Profesionales", así mismo, en segunda instancia, la expedición del nombramiento por parte del Titular de Sujeto obligado de Tecnológico de Estudios Superiores de Huixquilucan, como responsable de dicho sistema de base de datos, lo anterior con la finalidad de quedar registradas en dicho sistema todas las bases que opera y operará el Departamento de Servicio Social y Prácticas Profesionales; acto seguido, el **Mtro. Hernando Cortés Galicia**, solicitó a los presentes verter algún comentario al respecto en caso de existir, al no existir comentario alguno, solicitó a la Secretaría Técnica procediera a someter el presente punto a consideración de los integrantes del Comité Interno de Transparencia y asentar el resultado respectivo. Siendo aprobado por unanimidad de votos el punto en desahogo.

Acuerdo TESHCT-XXXVII-04/2024: Los integrantes del Comité aprobaron por unanimidad de votos la solicitud de creación del Sistema de Datos Personales denominada Departamento de Servicio Social y Residencias Profesionales, en el Registro de Sistemas de Datos Personales del Estado de México REDATOSEM, así como la aprobación para realizar las gestiones correspondientes para la expedición del nombramiento por parte del Titular de Sujeto obligado de Tecnológico de Estudios Superiores de Huixquilucan, como responsable de dicho sistema de base de datos.

4.3 Presentación y en su caso aprobación de la clasificación de la información como confidencial relativa al RFC, CURP y Número de Empleado, contenido en las cargas horarias del personal docente del Tecnológico de Estudios Superiores de Huixquilucan; presentada por el Servidor Público Habilitado de la Subdirección de Estudios Profesionales; con fundamento en el artículo 143 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y demás relativos.

La Lic. **Beatriz Hernández de Jesús**, en su calidad de Secretaria Técnica, dio a conocer al Comité interno de transparencia, la solicitud de aprobación en su caso, de la clasificación de la información como confidencial, información consistente en el RFC, CURP y número de empleado del personal docente del Tes Huixquilucan, contenidos en las cargas horarias; propuesta realizada por el Servidor Público Habilitado y Titular de la Subdirección de Estudios Profesionales; lo anterior con fundamento en el ordinal 143 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; Artículo 44 fracción II, III, 137 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 65 fracción II, 108, 118 y 140 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; numeral cuarto, séptimo y noveno de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de versiones públicas, esgrimiendo para ello las siguientes consideraciones:

ANTECEDENTES

1. Que el pasado veintiuno de febrero de dos mil veinticuatro, a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX) se recibió la solicitud de información con número de folio 00005/TESH/IP/2024. De dicha solicitud, se desprendía el siguiente requerimiento: "Solicito cargas horarias del personal docente del trimestre, cuatrimestre o semestre que termina y del trimestre, cuatrimestre o semestre que inicia, así como las compatibilidades de horario y funciones de todo el personal docente, administrativo, operativo y de estructura con fundamento en el artículo 145 de la Constitución Política del Estado libre y soberano de México, artículo 7 fracción I de la ley de responsabilidades administrativas del estado de México".

2. Que, del análisis de la información realizada por la Unidad de Transparencia, fue posible determinar como áreas competentes tanto al Departamento de Recursos Humanos como a la Subdirección de Estudios Profesionales, toda vez que son ambas áreas adscritas al Sujeto obligado quienes crean, albergan y gestionan dicha información.

3. Que, del análisis llevado a cabo, tanto la Unidad de Transparencia, como la Subdirección de Estudios Profesionales, advirtieron la posible materialización de una vulneración a la protección de datos personales del personal docente adscrito al Tes Huixquilucan, ello de consumarse la entrega de información en los términos solicitados por el ciudadano, datos como el Registro Federal de Contribuyentes (RFC), la Clave Única de Registro de Población (CURP), y el número de trabajador, lo anterior debido a que, la información descrita no es generada ni creada como consecuencia del desarrollo de sus actividades como personal docente de esta institución, siendo los datos señalados personales y confidenciales, pues para su obtención, el ciudadano, ante las autoridades administrativas y tributarias, necesitaron acreditar su identidad, fecha y lugar de nacimiento mediante documentos oficiales, mismos que son de uso exclusivo del ciudadano para realizar trámites administrativos y el Tecnológico de Estudios Superiores de Huixquilucan no cuenta con el consentimiento del titular para su difusión, así como hacer identificable al personal docente su número de empleo.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. - COMPETENCIA. Que el Comité de Transparencia es plenamente competente para aprobar la propuesta de clasificación de la información como confidencial, lo anterior en términos de lo dispuesto por los artículos 47, 49 fracción II y VIII de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

SEGUNDO. - ANÁLISIS DE LA CLASIFICACIÓN REALIZADA POR LA UNIDAD ADMINISTRATIVA COMPETENTE. - Derivado de la presentación del escrito SEP-057/2024, de fecha 27 de febrero de 2024, remitido por el Servidor Público Habilitado de la unidad administrativa, Subdirección de Estudios Profesionales, mediante el cual señala lo siguiente:

Por este medio, en atención al requerimiento de fecha veintiuno de febrero de dos mil veinticuatro, derivado de la solicitud de acceso a la información pública presentada a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), con número de folio 00005/TESH/IP/2024, que a la letra refiere: "Solicito cargas horarias del personal docente del trimestre, cuatrimestre o semestre que termina y del trimestre, cuatrimestre o semestre que inicia, así como las compatibilidades de horario y funciones de todo el personal docente, administrativo, operativo y de estructura con fundamento en el artículo 145 de la Constitución Política del Estado libre y soberano de México, artículo 7 fracción I de la ley de responsabilidades administrativas del estado de México".



Respecto a la solicitud de mérito, es dable señalar que esta Subdirección de Estudios Profesionales, advierte que lo solicitado versa en información referente a datos personales de los docentes adscritos a este Tecnológico, información como el Registro Federal de Contribuyentes (RFC) y a la Clave Única de Registro de Población (CURP), por lo cual solicito respetuosamente se clasifique la información señalada, como confidencial, en virtud de que, a consideración del que suscribe, la información no es generada ni creada como consecuencia del desarrollo de sus actividades como personal docente de esta institución, lo anterior en términos del artículo 143 fracciones I y II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; Artículo 44 fracción II, 111, 137 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 65 fracción II, 108, 118 y 140 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Tanto el Registro Federal de Contribuyentes (RFC) y a la Clave Única de Registro de Población (CURP) corresponden a un dato personal confidencial, toda vez que para su obtención el ciudadano ante las autoridades administrativas y tributarias necesitaron acreditar su identidad, fecha y lugar de nacimiento mediante documentos oficiales los cuales son de uso exclusivo del ciudadano para realizar trámites administrativos y el Tecnológico de Estudios Superiores de Huixquilucan no cuenta con el consentimiento del titular para su difusión. Por lo anteriormente expuesto y fundado, se propone la clasificación de la información confidencial con fundamento en el ordinal 143 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; Artículo 44 fracción II, 111, 137 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 65 fracción II, 108, 118 y 140 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Referido lo anterior, solicito respetuosamente, en su calidad de Titular de la Unidad de Transparencia de este Tecnológico, tenga a bien someter a consideración del Comité de Transparencia de este Sujeto Obligado la clasificación de la información referida.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se propone la clasificación de la información confidencial con fundamento en el ordinal 143 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; Artículo 44 fracción II, 111, 137 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 65 fracción II, 108, 118 y 140 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; numeral cuarto, séptimo y noveno de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de versiones públicas.

En uso de la voz, el Mtro. Hernando Cortés Galicia, en su calidad de Presidente del Comité de Transparencia, solicitó que, en virtud de lo ya expuesto y analizando, la Secretaría Ejecutiva sometiera a consideración de los integrantes de dicho Comité la confirmación de procedencia de la clasificación de la información como confidencial, propuesta por el Servidor Público Habilitado de la Subdirección de Estudios Profesionales. La Lic. **Beatriz Hernández de Jesús**, informó a los integrantes de H. Comité de Transparencia, la confirmación por unanimidad sobre la procedencia de la clasificación de la información como confidencial.

Acuerdo TESHCT-XXXVII-05/2024: Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del Comité de Transparencia, la clasificación de información como confidencial de manera parcial, propuesta por el Mtro. Héctor Israel Salvador Arcia, Subdirector de Estudios Profesionales del Tecnológico de Estudios Superiores de Huixquilucan, de conformidad con el ordinal 143 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; Artículo 4º fracción XI y XII de la Ley de protección de datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios; Artículo 44 fracción II, 111, 137 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 65 fracción II, 108, 118 y 140 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; numeral cuarto, séptimo y noveno de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de Versiones Públicas.

Acuerdo TESHCT-XXXVII-06/2024: El Comité de Transparencia ordenó a la Subdirección de Estudios Profesionales del Tes Huixquilucan, procediera a la realización de las versiones públicas pertinentes a fin de cumplimentar la solicitud de información.

5. Asuntos en Cartera
5.1 Seguimiento de acuerdos

Seguimiento de Acuerdos de la XXXVI Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia 2024					
No. de Acuerdo de la Sesión del Comité	Acuerdos Tomados	Cumplido	Parcialmente cumplido	No cumplido	Anexo
TESHCT-XXXII-06/2023	El Comité Interno de Transparencia, tomó conocimiento de la implementación y puesta en marcha del nuevo Sistema de Registro de Datos Personales del Estado de México (REDATOSEM), acordando llevar a cabo el registro de sus respectivas cédulas de bases de datos en este sistema.		X		
TESHCT-XXXV-07/2023	Se pone a consideración de los integrantes del Comité la unificación de las bases de datos Servicio Social (Trámite) con número de folio CBDP07ECS05 (electrónica) y CBDP3721BECS017 (física) ambas pertenecientes al Departamento de Servicio Social y Prácticas	X			Anexo 1

	Profesionales, en el Sistema INTRANET para su póstuma migración en el Sistema REDATOSEM y que el registro en dicho sistema opere de manera mixta. Dicho lo anterior, el Comité de Transparencia aprobó por unanimidad de votos el presente punto.				
--	---	--	--	--	--

Una vez sometido a conocimiento el seguimiento de acuerdos a los integrantes del Comité de Transparencia, el **Mtro. Hernando Cortés Galicia**, en su calidad de Presidente resalta el oportuno seguimiento a los acuerdos, haciendo hincapié en los acuerdos que están en el estatus de parcialmente cumplidos, lo anterior debido a que se les sigue dando seguimiento, pues son procesos que van de la mano con el INFOEM, los cuales pueden tardar; no obstante, el presidente resalta que, el primero de ellos se estará trabajando lo que resta de la presente anualidad.

Acuerdo TESHCT-XXXVII-07/2024: El Comité Interno de Transparencia, tomó conocimiento del seguimiento de acuerdos, teniendo presente las acciones conducentes para poder cumplimentar al 100% los mismos.

6. Asuntos Generales

6.1 Estatus de la Plataforma SAIMEX (conocimiento)

En uso de la voz, la **Lic. Beatriz Hernández de Jesús** informó que, al día de la sesión en desarrollo, se contaba únicamente con una solicitud en seguimiento pendiente de respuesta, refiriendo que su cumplimiento oportuno, se estará informando en la siguiente sesión ordinaria del Comité de Transparencia.

Acuerdo TESHCT-XXXVII-08/2024: El Comité Interno de Transparencia, tomó conocimiento del estatus que guarda la plataforma de Acceso a la Información Mexiquense (SAMIEX).

6.2 Implementación de la Herramienta "INTEGRA2"

En uso de la voz, la **Lic. Beatriz Hernández de Jesús** informó el acoplamiento de la página institucional del Tes Huixquilucan con la herramienta denominada INTEGRA2, lo anterior a gestión de la Unidad de Transparencia. Integra2 es una herramienta con diferentes funcionalidades, el cual está dirigido, principalmente, a aquellas personas que padecen alguna discapacidad; garantizando las condiciones de accesibilidad y permitiendo el ejercicio de los derechos humanos de acceso a la información.

Acuerdo TESHCT-XXXVII-09/2024: El Comité Interno de Transparencia, tomó conocimiento de la implementación de INTEGRA2 en la página institucional del Sujeto Obligado.

6.3 Capacitaciones en materia de Transparencia

La Lic. **Beatriz Hernández de Jesús** informó que, a petición de la Unidad de Transparencia del Tes Huixquilucan, así como en seguimiento al programa de Capacitación en materia de transparencia, Acceso a la Información Pública, Accesibilidad, protección de datos Personales y Archivos 2024, fueron solicitados al Infoem, la impartición de cuatro cursos de capacitación vía electrónica, dirigidos a todos los Servidores públicos Habilitados adscritos al Tecnológico, estando actualmente en espera de la respuesta de fechas y horas de los mismos por parte del órgano garante.

Acuerdo TESHCT-XXXVII-10/2024: El Comité Interno de Transparencia, tomó conocimiento de la gestión de cursos de capacitación por parte de la Unidad de Transparencia.

6.4 Estatus de la nueva plataforma IPOMEX versión 4.0

La Lic. **Beatriz Hernández de Jesús** dio a conocer la operación y puesta en marcha de la versión 4.0 de la plataforma IPOMEX, manifestando que la primera actualización del año se realizará en el mes de abril y deberá cumplimentarse en dicha versión del sistema.

Acuerdo TESHCT-XXXVII-11/2024: El Comité Interno de Transparencia, tomó conocimiento de la operación y puesta en marcha de la versión 4.0 de la plataforma IPOMEX.

6.5 Reforma de los Lineamientos Técnicos Generales que deben difundir los sujetos obligados de los portales de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia.

La Lic. **Beatriz Hernández de Jesús** dio a conocer la publicación en el Diario Oficial de la Federación de la reforma a dichos lineamientos para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Acuerdo TESHCT-XXXVII-12/2024: El Comité Interno de Transparencia, tomó conocimiento de la publicación de la reforma a los lineamientos para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Acuerdos tomados:

TESHCT-XXXVII-01/2024	El Comité interno de Transparencia aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día propuesto conjuntamente con la modificación planteada.
TESHCT-XXXVII-02/2024	El Comité aprobó por unanimidad de votos el acta de la Trigésima Sexta Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia 2024, contado con la totalidad de firmas y obviando para ello la lectura de la misma.
TESHCT-XXXVII-03/2024	Los integrantes del Comité tomaron de conocimiento el Cuarto informe trimestral (octubre-diciembre) y Segundo Semestre (julio-diciembre) de actualización a la plataforma IPOMEX, correspondiente al ejercicio 2023, siendo aprobado por unanimidad el presente punto.

TESHCT-XXXVII-04/2024	Los integrantes del Comité aprobaron por unanimidad de votos la solicitud de creación del Sistema de Datos Personales denominada Departamento de Servicio Social y Residencias Profesionales, en el Registro de Sistemas de Datos Personales del Estado de México REDATOSEM, así como la aprobación para realizar las gestiones correspondientes para la expedición del nombramiento por parte del Titular de Sujeto obligado de Tecnológico de Estudios Superiores de Huixquilucan, como responsable de dicho sistema de base de datos.
TESHCT-XXXVII-05/2024	Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del Comité de Transparencia, la clasificación de información como confidencial de manera parcial, propuesta por el Mtro. Héctor Israel Salvador Arcia, Subdirector de Estudios Profesionales del Tecnológico de Estudios Superiores de Huixquilucan, de conformidad con el ordinal 143 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; Artículo 4° fracción XI y XII de la Ley de protección de datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios; Artículo 44 fracción II, 111, 137 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 65 fracción II, 108, 118 y 140 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; numeral cuarto, séptimo y noveno de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de Versiones Públicas.
TESHCT-XXXVII-06/2024	El Comité de Transparencia ordenó a la Subdirección de Estudios Profesionales del Tes Huixquilucan, procediera a la realización de las versiones públicas pertinentes a fin de cumplimentar la solicitud de información.
TESHCT-XXXVII-07/2024	El Comité Interno de Transparencia, tomó conocimiento del seguimiento de acuerdos, teniendo presente las acciones conducentes para poder cumplimentar al 100% los mismos.
TESHCT-XXXVII-08/2024	El Comité Interno de Transparencia, tomó conocimiento del estatus que guarda la plataforma de Acceso a la Información Mexiquense (SAMIEX).
TESHCT-XXXVII-09/2024	El Comité Interno de Transparencia, tomó conocimiento de la implementación de INTEGRA2 en la página institucional del Sujeto Obligado.
TESHCT-XXXVII-10/2024	El Comité Interno de Transparencia, tomó conocimiento de la gestión de cursos de capacitación por parte de la Unidad de Transparencia.
TESHCT-XXXVII-11/2024	El Comité Interno de Transparencia, tomó conocimiento de la operación y puesta en marcha de la versión 4.0 de la plataforma IPOMEX.
TESHCT-XXXVII-12/2024	El Comité Interno de Transparencia, tomó conocimiento de la publicación de la reforma a los lineamientos para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Habiéndose agotado la agenda de trabajo y siendo las 12:52 horas del día 06 de marzo del año 2024, se dio por concluida la sesión, firmando al margen y al calce de la presente acta los que en ella intervinieron, para debida constancia legal.



Mtro. Hernando Cortés Galicia
Subdirector de Planeación y Evaluación
y Presidente del Comité de
Transparencia.

Lic. Beatriz Hernández de Jesús
Jefa del Departamento de
Planeación y Calidad Institucional,
Responsable en Materia de
Seguridad de Protección de Datos
Personales y Secretaria Técnica del
Comité de Transparencia.

C. Luis Arturo Frías Romero
Jefe del Departamento de Biblioteca
e Información, Coordinador de
Archivo y Servidor Público Habilitado.

Mtra. Rosalía Méndez Martínez
Jefa de Departamento de Control
Escolar, encargada de la Protección de
Datos Personales y Servidora Pública
Habilitada.

Ing. Claudia Lorena Millán Cruz
Jefa del Departamento de Recursos
Humanos, encargada de la Protección
de Datos Personales y Servidora
Pública Habilitada.

Mtro. Héctor Israel Salvador Arcia
Subdirector de Estudios
Profesionales y Servidor Público
Habilitado.

L.C. Gissell Becerril Allende
Representante de la Secretaría de
Contraloría del Estado de México.

C. María del Rocío Nava Moreno
Jefa del Departamento de Servicio
Social y Prácticas Profesionales y
Servidora Pública Habilitada.